

Doctora  
**Ana María Cadena**  
Secretaría Distrital de Hacienda  
Correo:  
radicacionhaciendabogota@shd.gov.co  
amcadena@shd.gov.co  
Ciudad

**CB-DP-DAI-0165-13-2026**

**Asunto:** Viabilidad presupuestal, intermediación financiera de la pauta

Cordial saludo.

Yo, **Donka Atanassova Iakimova**, identificada con C.C. 1.032.458.323, concejala de Bogotá por el Movimiento Político Pacto Histórico, ejerciendo el derecho fundamental a peticionar consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, demás normas concordantes y de conformidad con las atribuciones establecidas en el Decreto - Ley 1421 de 1993, de manera atenta y respetuosa, solicito resolver la presente petición:

### Peticiones

- Informe el presupuesto total aprobado, modificado y ejecutado para el rubro de "Divulgación, Pauta y Publicidad" de todo el Distrito Capital para las vigencias 2024 a 2026, identificando si las cuentas institucionales y dispersiones de estos pagos a medios masivos se manejan a través de los siguientes bancos: **Banco Davivienda o Mercantil Colpatría**.
- Remita el consolidado macro y el desglose específico de las transferencias presupuestales, giros directos u órdenes de pago aprobadas por esta secretaría hacia el ecosistema de empresas de marketing, firmas de relaciones públicas, agencias de publicidad, productoras audiovisuales y agremiaciones de periodismo.

### Fundamentos de la Petición

Fundamento mi petición en lo consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, concordante con los artículos 13 y siguientes de la Ley 1437/11 "Código





## Concejo de Bogotá

de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", sustituidos por la Ley 1755/15, al igual que lo consagrado en el artículo 312 de la Constitución Política de Colombia, concordantes con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 1421 de 1993; y en los artículos 52, 53 y 54 del Capítulo VII del Acuerdo 741/2019 (Reglamento Interno del Concejo de Bogotá).

### Tiempo de Respuesta

La presente solicitud deberá ser resuelta **dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de la solicitud**, según lo dispuesto en el artículo 16, referente al acceso a la información y la documentación oficial para las organizaciones políticas declaradas en oposición, de la Ley 1909 de 2018, por medio de la cual se adopta el estatuto de la oposición política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes.

### Notificaciones

Recibo notificaciones en el Concejo de Bogotá, oficina 353, ubicado en la Calle 36 No. 28a-41, barrio La Soledad de Bogotá D.C., o en las direcciones electrónicas: [datanassovai@concejobogota.gov.co](mailto:datanassovai@concejobogota.gov.co); [sthahir@concejobogota.gov.co](mailto:sthahir@concejobogota.gov.co)

Agradezco su atención.

Cordialmente,

**DONKA ATANASSOVA IAKIMOVA**  
Concejala de Bogotá  
Movimiento Político Pacto Histórico

Copia:  
Proyectó: Shameel Thahir Silva  
Revisó:

